

en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 0,766 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 9, tomo 2.214, libro 337, finca registral número 16.699.

Tasación: 9.500.000 pesetas.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva, además, de notificación en forma al demandado don Juan José Martín Mota.

Dado en Collado Villalba a 28 de enero de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—10.355.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña María Gallego Lama, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.0000.18.0522.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 16 de la manzana 2, perteneciente a la urbanización «Huerta del Rocío-2», de Coria del Río. Consta de sótano, plantas baja y alta. La baja tiene estar-comedor, cocina, vestíbulo y un cuarto de baño, y en la planta alta, cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Es del tipo A, con una superficie construida total de 149 metros cuadrados y útil de 126,92 metros cuadrados.

Construida sobre un solar de 106,90 metros cuadrados, de los que 21,24 metros cuadrados corresponden al jardín delantero, exclusivo de esta vivienda, por donde tiene el acceso, y 21,24 metros cuadrados al patio posterior. Linda: Derecha, entrando, la descrita bajo el número 15; izquierda, la descrita bajo el número 17, y fondo, la descrita bajo el número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 1.037, libro 202, folio 131, finca registral 9.188.

Tipo de subasta: 13.736.717 pesetas.

Dado en Coria del Río a 6 de febrero de 1998.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario.—10.429.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 42/1997, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Simón, frente a don Fernando Hernández Canelo y doña María Rosario Alfonso Sobrado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración de los bienes

Urbana: Vivienda de protección oficial y plaza de garaje vinculada, en calle Guatemala, bloque III, planta tercera, letra A, plaza de Iberoamérica.

El garaje se encuentra emplazado en la planta sótano del edificio antes referido, número de plaza 27.

Inscripción de la vivienda: Al tomo 703, folio 48, finca 12.299, inscripción tercera.

Inscripción del garaje: Al tomo 702, folio 187, finca 12.269.

Valor de tasación: 8.496.516 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

1.^a El día 4 de mayo de 1998 y hora de las doce treinta.

2.^a El día 1 de junio de 1998 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

3.^a El día 1 de julio de 1998 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándola en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y sur-

tirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Coria a 16 de enero de 1998.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—10.422.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Baserriko Paitxak, S. A. T.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora